



Condenado el Departamento de Educación a indemnizar a un inspector con 11.539 euros por incumplimiento de la normativa de riesgos laborales

La titular del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona ha condenado al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a indemnizar con 11.539,38 euros por daños y perjuicios a un inspector del ramo por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

En la sentencia, que puede ser recurrida ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la magistrada rechaza no obstante la existencia de acoso laboral (mobbing) denunciada por el demandante contra el entonces director general de Educación, al que acusó de intentar enchufar a una amiga como directora de un centro.

El demandante, funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria y que desde 2010 ocupa el puesto de trabajo de Inspector de Educación en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, interpuso una demanda para que se declarara que había existido acoso laboral e incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El inspector interpuso demanda en reclamación de medidas de prevención de riesgos laborales por la que solicitó que los hechos denunciados se declarasen constitutivos de acoso laboral, así como que se reconociese que había habido una falta de medidas de seguridad ante riesgos psicosociales previa a los hechos y un incorrecto funcionamiento de los Servicios de Prevención del Departamento de Educación tras los hechos.

En la demanda, solicitó una indemnización de 2 ...